



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0137/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0748

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023

EJIDO AGOSTADERO Y STA CRUZ Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/82 de fecha 06 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGOSTADERO, SANTA CRUZ Y ANEXOS, Morelos, P-08-046-AGO-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 250.000 Metros cúbicos rollo	25	1	25	25956867	25956891
EJIDO AGOSTADERO, SANTA CRUZ Y ANEXOS, Morelos, P-08-046-AGO-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 320.000 Metros cúbicos rollo	32	1	32	25956892	25956923

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Recibido 2-27-23
David Padilla






MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SE RECONSTITUYÓ EL PAÍS

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0137/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0748

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Ejido Agostadero Santa Cruz y Anexos
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/82
FECHA DE MARQUEO: 18-ene-23

MUNICIPIO Morelos
DE FECHA: 06-ago-21
RODAL: 2, 27 y 31

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

FOTOS:

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO:

PINUS

DIAM/ALT	5	VOL UNI	TOTAL	10	VOL UNI	TOTAL	15	VOL UNI	TOTAL	20	VOL UNI	TOTAL	25	VOL UNI	TOTAL	30	VOL UNI	TOTAL	No.ARB	VOLUMEN
10	35	0.031	1.0782407	0	0.05767	2.33	28	0.08323	2.33	3	0.107966	0.3239	0	0.132	0	0	0.156	0	66	3.73
15	22	0.064	1.4114423	52	0.1201	6.2454	43	0.17332	7.453	24	0.224842	5.3962	0	0.275	0	0	0.324	0	141	20.51
20	28	0.108	3.0230382	64	0.20212	12.936	61	0.29168	17.79	37	0.378376	14	0	0.463	0	0	0.546	0	190	47.75
S.10-20	85		5.5127212	116		19.181	132		27.58	64		19.72	0			0			397	71.99
25	53	0.162	8.5683208	65	0.30265	19.672	54	0.43675	23.58	53	0.566575	30.028	0	0.693	0	0	0.818	0	225	81.85
30	33	0.225	7.4198017	84	0.42092	35.357	56	0.60743	34.02	28	0.787982	22.063	0	0.964	0	0	1.137	0	201	98.86
S.25-30	86		15.988123	149		55.029	110		57.6	81		52.092	0			0			426	180.71
35	14	0.297	4.1603488	265		74.21	242		85.18	145		71.812	0			0			823	282.70
40	8	0.378	3.0270076	68	0.55631	37.829	89	0.80282	71.45	27	1.041453	28.119	0	1.274	0	0	1.503	0	198	141.56
45	0	0.468		53	0.70834	37.542	54	1.02221	55.2	33	1.326055	43.76	0	1.623	0	0	1.914	0	148	139.53
50	0	0.567		47	0.87658	41.199	60	1.26499	75.9	12	1.641002	19.692	0	2.008	0	0	2.368	0	119	136.79
55	0	0.673		0	1.06066		5	1.53064	7.653	6	1.95618	11.914	0	2.43	0	0	2.865	0	11	19.57
60	0	0.788		0	1.26028		0	1.81871		0	2.359312		0	2.887	0	0	3.405	0	0	0.00
65	0	0.911		0	1.47515		0	2.12878		0	2.761558		0	3.379	0	0	3.985	0	0	0.00
70	0	1.041		0	1.70502		0	2.46051		0	3.191887		0	3.906	0	0	4.606	0	0	0.00
75	0	1.180		0	1.94966		0	2.81355		0	3.649871		0	4.466	0	0	5.267	0	0	0.00
80	0	1.326		0	2.20887		0	3.18762		0	4.135123		0	5.06	0	0	5.967	0	0	0.00
SUM. 35+	22		7.1873563	168		116.57	208		210.2	78		103.48	0	5.687	0	0	6.706	0	476	437.45
TOTAL	193		28.6882	433		190.78	450		295.4	223		175.3	0			0			1299	690.14

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-30	35-95	TOTAL
AUTORIZADOS	252.8	437.45	690.00
MARQUEOS ANT.	0.0	0.00	0.00
SALDO	252.8	437.45	690.24
PRESENTE MARQUEO	252.7	437.45	690.14
SALDO ACTUAL	0.1	0.01	0.09

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	30.4	
SUP. MARCADA NT.	0.0	
SALDO	30.4	
PRESENTE MARQUEO	29.0	
SALDO ACTUAL	1.4	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL		
	%	10-20	%	25-30	%	35-95	VOL.M3	%	
GRUESOS	0.00	0.00	20.00	36.14	65.00	284.34	320.48	46.44	
DELGADOS	75.00	53.99	60.00	108.43	20.00	87.49	249.91	36.21	
RESIDUOS	25.00	18.00	20.00	36.14	15.00	65.62	119.76	17.35	
TOTAL	100.00	71.99	100.00	180.71	100.00	437.45	690.14	100.00	

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. DANIEL GABRIEL PADILLA DOMINGUEZ
RESPONSABLE TECNICO

